Señor:
ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA
Dirección: Carrera 13 No. 93 B - 51 Piso 2
Ciudad:

ASUNTO: Invitación a proponer.

La Alcaldía Municipal de Sopó, se encuentra interesada en celebrar un contrato para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES - PENTESTING, CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES Y DE LOS PROCESOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ", por ello le invita a presentar una propuesta enmarcada de la siguiente manera:

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN
El objeto de la contratación que se quiere adelantar es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES - PENTESTING, CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES Y DE LOS PROCESOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ.

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial estimado es de CUARENTA MILLONES PESOS ($ 40.000.000,00 Mcte).

ofertas presentadas por un valor superior al presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta para la evaluación y posterior selección del contratista.

3. DOCUMENTOS

Deberá allegar los siguientes documentos:

1. Propuesta debidamente firmada en el cual debe establecer, entre otros; Valor de la propuesta, Obligación o actividades a cumplir, plazo de ejecución etc.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. (Cuando aplique).
4. Libreta Militar. El contratista Hombre menor de 50 años, (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.
5. Hoja de Vida inscrita en el SIGEP o Hoja de vida de la función pública, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 009 de 1996 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica, en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
7. Documentos soporte de la formación académica y experiencia relacionada en la hoja de vida.
8. Documento donde conste la afiliación y pagos al día al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
9. Certificado de Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades.
10. Certificado médico ocupacional.
11. Certificado de antecedentes judiciales vigente, expedido a través de la autoridad competente.
12. Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
15. Certificado de la cuenta bancaria.

4. OBLIGACIONES DEL ESPECÍFICAS CONTRATISTA:
El contratista se obliga para con el Municipio a desarrollar las siguientes actividades:

JCRodriguez

1. Realizar el análisis de vulnerabilidades a la Alcaldía Municipal de Sopó bajo los lineamientos establecidos por el Área de sistemas de Información.
2. Levantar los informes técnicos correspondientes de acuerdo con el estándar a realizar, ya sea OWASP, NIST, CIS Controls, ISO 27000 o la norma que considere mejor para el procesos, así como las recomendaciones a aplicar en la entidad.
3. Entregar un documento técnico y confidencial al supervisor del contrato y al profesional Universitario del Área de Sistemas en donde se presenten las evidencias y hallazgos que se realicen en el proceso.
4. Realizar el retest de vulnerabilidades tan pronto como la entidad realice los ajustes correspondientes para la mejora de seguridad de la información
5. Realizar la capacitación a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Sopó acerca de Seguridad de la Información, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Supervisor del contrato, con miras al cumplimiento del Plan Institucional de Capacitaciones de la Entidad.
6. Realizar la entrega del cronograma para verificación de las actividades a realizar en cuanto análisis de vulnerabilidades, capacitaciones y retest por parte de la Secretaría de Desarrollo Institucional
7. Brindar la orientación técnica al personal del Área de Sistemas en la aplicación y manejo de las herramientas a usar para el análisis de vulnerabilidades tales como de la Entidad
8. Contar con el personal idóneo para la aplicación de los ejercicios, resolución de inquietudes, mesa de ayuda y la realización de las capacitaciones tanto al personal del Área de Sistemas como a los funcionarios de la Entidad.

5. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto de la presente invitación será de 3 meses , contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato de prestación de servicio.

6. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Sopó cancelará al contratista el valor del presente contrato realizando un (01) único pago por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($40.000.000) M/CTE.

NÚMERO DE PAGO	MES	VALOR
1	Agosto	40.000.000,00
	TOTAL	**40.000.000,00**

En todo caso el Municipio pagará al contratista el valor correspondiente al número total de servicios requeridos y efectivamente ejecutados.

PARÁGRAFO: Para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato, deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado, previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud y pensiones. De igual forma deberá realizar la publicación en el SECOP2 y deberá ser aprobado por el supervisor del contrato El proponente debe informar el número de cuenta y la entidad bancaria donde se consignarán los pagos, en caso de ser adjudicado el contrato.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE:El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será la Alcaldía Municipal de Sopó o donde por la naturaleza del contrato se requiera.

SEGUNDO HIPOLITO SANABRIA ALARCON
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

JCRodriguez